

**RESOLUCION No 189**  
(Agosto 10 de 2018)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE  
SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio CE-9014-18, radicado en esta institución el día 8 de Agosto de 2018, la central unitaria de trabajadores CUT, solicitan permiso sindical para los funcionarios: EDUARDO RAMIREZ-Celador y GONZALO PEÑALOZA VILLANUEVA- Técnico Imágenes Diagnosticas, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical, los días 14 y 15 de Agosto de 2018.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical para el funcionario GONZALO PEÑALOZA VILLANUEVA, por los días 14 y 15 de Agosto y para el funcionario EDUARDO RAMIREZ por el día 15 de Agosto de 2018, para asistir a actividades de carácter sindical.

**ARTICULO SEGUNDO:** Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soacha a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2018.

  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U- Auxiliar Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Ángel- Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves- Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico